



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN A CONFECCIONES MANDALINAS SPA, REPRESENTANTE LEGAL DOÑA CAMILA PAZ BRAVO JUNEMAN, POR UN VALOR TOTAL DE \$ 18.828.-, POR CONCEPTO DE ASEO.-

12 AGO 2019

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

1900

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Ord. N° 422 de fecha 31 de julio de 2019, solicitud de devolución de aseo en patente comercial definitiva Rol N° 200-1396.
7. Solicitud de Devolución de fecha 17 de junio 2019 a nombre de Confecciones Mandalinas SpA.
8. Oficio N° 199 de fecha 08 de julio de 2019, emitido por Dirección Jurídica.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N° 422 de fecha 31 de julio de 2019, indicando la devolución de cuota de aseo por un monto de \$ 18.828, a nombre de Confecciones Mandalinas SpA, RUT N° 76.691.374-1, Representante Legal Doña Camila Paz Bravo Juneman, Cédula Nacional de Identidad N° 17.459.854-1.-

DECRETO:

1. Autoriza devolución por concepto de aseo por un monto de \$ 18.828.- (dieciocho mil ochocientos veintiocho pesos), a **CONFECCIONES MANDALINAS SPA, RUT N° 76.691.374-1, Representante Legal Doña Camila Paz Bravo Juneman, Cédula Nacional de Identidad N°** con domicilio particular en Calle y domicilio comercial en Avda. Carlos Alessandri N° 2051 Local N° 11 Sector Centro de la comuna de Algarrobo, en este último lugar consta la devolución según Rol N° 200-1396, Actividad Económica "Producción, Venta y Publicidad de Textiles y Similares", todo indicado en Ord. N° 422 de fecha 31 de julio 2019 con respaldo de documentación correspondiente.
2. El monto antes indicado debe ser depositado a la Cuenta Corriente N° Banco Santander, a nombre de Doña Camila Paz Bravo Juneman, Cédula Nacional de Identidad N°
2. Imputese el siguiente gasto a la cuenta 215.26.01 "Devoluciones y Reintegros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

- JLYM/PFMM/U.C./TVC/pmc.-
DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo.- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 08 AGO 2019
12 AGO 2019

FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°

